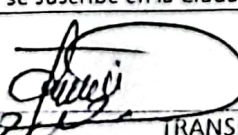
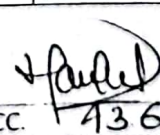


CONTRATO DE TRANSPORTE											
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO			
TRANSPORTADOR:		CASA Tanguipfe									
NIT:		75.065.235		TELEFONO:		300 3401090					
CONTRATANTE:		MARIV EUGENIA CARTAÑO S									
NIT:		43.089.218		TELEFONO		320 6441502					
DIRECCION:		ITM. 24 Vm palmes				EMAIL:					
NOMBRE R/L						CC					
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio									
CONVENIO		Nit.									
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA							
CONDICIONES DEL CONTRATO											
VEHICULO		PLACA GTY 243		MODELO:		2021		MARCA		Tecnovit	
		No INTERNO		19		CLASE:		C/ULO		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación									
		FECHA DE INICIO		DIA		16		MES		7	
		FECHA DE TERMINA		DIA		21		MES		7	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$									
FROMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art.102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						VALOR TOTAL			
		ANTICIPO		SI		NO		V ANT			
		VALOR REST		2							
		FECHA PAGO		DIA		MES		AÑO			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos							
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		El Retiro, Tizunegro, LCCG		HORA SALIDA		Mananilla			
		DESTINO		Medellin, Area Metropolitana		HORA LLEGADA		Guatape			
		AREA DE OPERACION		Municipal		A. Metropolitana		Departamental		Nacional	
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN									
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO					
		MARIV EUGENIA CARTAÑO		43.089.218		320 6441502					
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.											
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días		Del mes/año					
											
CC 75.065.235 TRANSPORTADOR						CC. 43.089.218 CONTRATANTE					